

NORMALIZACIÓN DE CARTERA

1. ¿Qué es una Normalización?

Una normalización es la alternativa que Bancamía ofrece a sus clientes que estén presentando dificultades económicas para efectuar el pago de sus obligaciones financieras de manera cumplida, generando un cambio en las condiciones iniciales de su crédito, y el cual se adecua a su actual capacidad de pago.

2. ¿Puedo hacer algo respecto a una obligación con Bancamía, que se me dificulta cancelar de forma cumplida y adicional se encuentra en mora?

Para el caso en que presente dificultades con el pago de la obligación en nuestra Entidad. Bancamía pone a su disposición la posibilidad de modificar de mutuo acuerdo las condiciones pactadas inicialmente a través de los instrumentos de normalización.

3. ¿Cuáles son los diferentes tipos de normalización?

Instrumentos de Normalización	Variación de Plazo	Variación de Plazo y Tipo de Amortización	Cambio de Fecha* (Prórroga)	Subrogación	Movimiento de Cuota	Redistribución de Cuota
Definición	Consiste en ampliar el plazo que se pactó inicialmente.	Consiste en ampliar el plazo y el tipo de amortización, que se pactaron inicialmente.	Consiste en desplazar el pago de una cuota del crédito, vencida o por vencer, antes del pago o vencimiento de la siguiente cuota estipulada en el plan de pagos acordado inicialmente.	Es la sustitución de un deudor por otro. Se podrá realizar este tipo de operación siempre y cuando las condiciones económicas del nuevo deudor sean iguales o mejores a las del inicial.	Consiste en desplazar el pago de una o dos cuotas del crédito, máximo una vencida y una por vencer, al final del plan de pagos acordado inicialmente con el cliente, el plan de pagos se amplía de acuerdo con el número de cuotas movidas.	Consiste en redistribuir el valor correspondiente a una o dos cuotas del crédito, máximo una vencida y una por vencer, entre el restante de las cuotas del plan de pagos acordado inicialmente con el cliente.

4. ¿Qué debo hacer para acceder a los instrumentos de normalización?

Usted puede realizar la solicitud de la normalización a través de la oficina en donde desembolsó la obligación, tenga en cuenta que para la aprobación de la normalización el Banco efectúa un estudio de crédito en donde se incluye la valoración de las características cuantitativas y cualitativas tales como:

- Capacidad de Pago
- Entorno económico
- Respaldo patrimonial
- Historia crediticia del solicitante ante las Centrales de Información Financiera, entre otros.

5. Si deseo acceder a un Periodo de Gracia, ¿Cómo Funciona?

En Bancamía el periodo de gracia aplica para los siguientes instrumentos de normalización:

- Variación de Plazo.
- Variación de plazo y tipo de amortización.
- Refinanciación.

A continuación, se relacionan los plazos máximos para los periodos de gracia:

- Para Créditos Agropecuarios con amortización mensual, el periodo de gracia será máximo de tres (3) meses.
- Para Créditos Agropecuarios con amortización diferente de mensual, el Periodo de Gracia máximo podrá ser hasta de seis (6) meses sin superar dos (2) periodos de amortización, según se indica en el siguiente cuadro:

Tipo de Amortización a Capital	Máximo Periodo de Gracia
Bimestral	2 Bimestres
Trimestral	2 Trimestres
Cuatrimstral	1 Cuatrimestre
semestral	1 semestre
Anual	N/A

6. ¿La normalización de cartera, con lleva a la marcación como reestructurado ante centrales de Información Financiera?

Inicialmente, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 026 de 2017, con el fin de permitirle a Usted la atención adecuada de su obligación ante el potencial o real deterioro de su capacidad de pago, se podrán modificar las condiciones originalmente pactadas de los créditos sin que estos ajustes sean considerados como una reestructuración siempre y cuando durante los últimos (6) meses el crédito no haya alcanzado una mora consecutiva mayor a (60) días.

Ahora bien, en caso de acudir a la figura de reestructuración bajo una serie de condiciones, el Banco podrá optar por enviar dicho reporte ante las Centrales de Información Financiera. Vale la pena aclarar que, dicha marcación no es

considerada como un reporte negativo. Así las cosas, si usted desea conocer si el trámite de normalización generará la mencionada marcación, le podrá ser informado una vez el Banco haya efectuado el estudio respectivo.